

**Memorando N° RPDMQ-FCM-2017-105-M**

Quito, D.M., 04 de mayo del 2017

**PARA:** Doris Ochoa  
**Miembro de la Comisión de Entrega Recepción Parcial del Entregable E.31 Contrato N° 019-2014**

**C.C. :** Andrés Eguiguren  
**ADMINISTRADOR CONTRATO N° 019-2014**

**DE:** Patricio Espín M.  
**ADMINISTRADOR CONTRATO DE FISCALIZACIÓN N° 005-2015**

**ASUNTO:** Aclaraciones del informe de Fiscalización en relación a productos del Componente Sede Electrónica

En relación a las inquietudes reportadas a través de Memorando N° RPDMQ-TICS-2017-069-M por el presente pongo en su conocimiento la "Fe de erratas" remitida por la Empresa Fiscalizadora, informada mediante Oficio N° DEMPILE-RPQ-00155-2017.

**Atentamente,**



**Patricio Espín Mora**

**ADMINISTRADOR CONTRATO DE FISCALIZACIÓN N° 005-2015**

Sierra D  
05/05/2017

**Adj.** Copia Oficio N° DEMPILE-RPQ-00155-2017



**DEMPILÉ S.A.**  
Compañía Consultora Técnica

OFICIO: DEMPILÉ-RPQ-00155-2017

Quito, 27 de abril de 2017.

Señor Ingeniero  
Patricio Espín

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N°005-2015  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO**

Presente.-

*[Handwritten signature]*  
27/04/17

De mi consideración,

*Ref.: Fe de Erratas*

1. En respuesta al Oficio N° RPDMQ-FCM.2017-101-OF, debo manifestar lo siguiente, En relación a la aclaración solicitada mediante Memorando N° RPDMQ-TICS-2017-069-M en la parte concerniente al punto 1 informamos que dentro del Oficio DEMPILÉ-RPQ-00151-2017 con referencia *Entrega de Productos Sede Electrónica*, presentado por esta fiscalización el día 20 de marzo de 2017, se han detectado errores involuntarios en los informes de Productos Entregables:

- E.30 "Informe Técnico de los Servicios Web"
- E.31 "Manual de Usuario de Servicios de Sede Electrónica y Plan de Comunicación para los Ciudadanos"
- E.32 "Constancia de Implantación de la Sede Electrónica del Registro"

Siendo el mencionado error u errata en los informes detallados los siguientes:

1. Descripción detallada del producto a entregarse según las especificaciones técnicas determinadas en los documentos contractuales del proceso de contratación fiscalizado:

A diferencia de otros productos, conjuntamente con el administrador del contrato principal no se han definido las especificaciones técnicas del producto, al respecto se ha partido de lo determinado en los documentos precontractuales y contractuales correspondientes.

Debiendo ser:

1. Descripción detallada del producto a entregarse según las especificaciones técnicas determinadas en los documentos contractuales del proceso de contratación fiscalizado:

El alcance del producto fue determinado mediante Acta de Reunión de Trabajo No. RPDMQ-PROYMMIRP-2016-0927A-ARTP con fecha 27 de septiembre de 2016.



**DEMPILE S.A.**  
Compañía Consultora Técnica

2. En respuesta al punto 2 del Memorando N° RPDQM-TICS-2017-069-M, debo manifestar lo siguiente, dentro del Oficio DEMPIL-RPQ-00151-2017 con referencia *Entrega de Productos Sede Electrónica*, presentado por esta fiscalización el día 20 de marzo de 2017, se ha detectado un error involuntario en el informe de Producto Entregables:

- E.31 "Manual de Usuario de Servicios de Sede Electrónica y Plan de Comunicación para los Ciudadanos"

Siendo el mencionado error u errata en el informe detallado el siguiente:

**3. Verificación de la liquidación económica del producto presentado**

El producto está valorado con un monto de Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro Dólares con Setenta y Ocho centavos USD (US \$ 58.434,78).

**Debiendo ser:**

**3. Verificación de la liquidación económica del producto presentado**

El producto está valorado con un monto de Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro Dólares con Setenta y Ocho centavos USD (US \$ 5.434,78).

3. En respuesta al punto 3 del Memorando N° RPDQM-TICS-2017-069-M, debo manifestar lo siguiente, dentro del Oficio DEMPIL-RPQ-00151-2017 con referencia *Entrega de Productos Sede Electrónica*, presentado por esta fiscalización el día 20 de marzo de 2017, se ha detectado un error involuntario en el informe de Producto Entregables:

- E.31 "Manual de Usuario de Servicios de Sede Electrónica y Plan de Comunicación para los Ciudadanos"

Siendo el mencionado error u errata en el informe detallado el siguiente:

**5. Recomendaciones al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PRINCIPAL sobre aceptación del producto:**

- Para que el entregable pudiera ser aceptado al menos debería contar con los siguientes lineamientos a nivel técnico y de manual de usuario:



## DEMPILE S.A.

Compañía Consultora Técnica

- Informe de arquitectura y componentes del módulo o sistema denominado "Sede Electrónica" que debió constar en el Entregable E32.
- Pruebas Alfa y Beta a las que fue sometido el módulo o sistema denominado "Sede Electrónica" para determinar si el componente puede ser expuesto a los usuarios finales, en este caso los ciudadanos que debió constar en el Entregable E32.
- Pruebas de Seguridad y pruebas de Stress que permitan asegurar que el módulo o sistema es apto para salida a producción y exposición a la ciudadanía que debió constar en el Entregable E32.
- Informe de salida a producción del módulo o sistema que debió constar en el Entregable E32.

### Debiendo ser:

#### 5. Recomendaciones al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PRINCIPAL sobre aceptación del producto:

- Para que el entregable pudiera ser aceptado al menos debería contar con los siguientes lineamientos a nivel técnico y de manual de usuario:
  - Informe de arquitectura y componentes del módulo o sistema denominado "Sede Electrónica" que deberá constar también en el Entregable E32.
  - Pruebas Alfa y Beta a las que fue sometido el módulo o sistema denominado "Sede Electrónica" para determinar si el componente puede ser expuesto a los usuarios finales, en este caso los ciudadanos que deberá constar también en el Entregable E32.
  - Pruebas de Seguridad y pruebas de Stress que permitan asegurar que el módulo o sistema es apto para salida a producción y exposición a la ciudadanía que deberá constar también en el Entregable E32.
  - Informe de salida a producción del módulo o sistema que deberá constar también en el Entregable E32.
  - Manual de usuario final y de administrador del módulo o sistema.

4. En respuesta al punto 4 del Memorando N° RPD MQ-TICS-2017-069-M, debo manifestar lo siguiente, dentro del Oficio DEMPILE-RPQ-00151-2017 con referencia *Entrega de Productos Sede Electrónica*, presentado por esta fiscalización el día 20 de marzo de 2017, se ha detectado un error involuntario en el informe de Producto Entregables:

- E.31 "Manual de Usuario de Servicios de Sede Electrónica y Plan de Comunicación para los Ciudadanos"

---

Av. Eloy Alfaro y Av. 6 de Diciembre, esquina. Ed. Monasterio Plaza, piso 10

Teléfono: (593-2) 6012442 / 6012443

[www.dempile.com](http://www.dempile.com) / [info@dempile.com](mailto:info@dempile.com)

Quito - Ecuador



**DEMPILE S.A.**  
Compañía Consultora Técnica

Siendo el mencionado error u errata en el informe detallado el siguiente:

**7. Recomendaciones al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE FISCALIZACIÓN:**

Se recomienda al Administrador del Contrato de Fiscalización poner en conocimiento del Administrador del Contrato Principal todas las observaciones y conclusiones planteadas por esta fiscalización, al producto entregable E.21 presentado por el contratista principal.

**Debiendo ser:**

**7. Recomendaciones al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE FISCALIZACIÓN:**

Se recomienda al Administrador del Contrato de Fiscalización poner en conocimiento del Administrador del Contrato Principal todas las observaciones y conclusiones planteadas por esta fiscalización, al producto entregable E.31 presentado por el contratista principal.

En virtud de estos antecedentes sírvase tener en cuenta la presente Fe de Erratas respecto de los errores involuntarios detallados e incorporarla en el Oficio DEMPILER-RPQ-00151-2017 con referencia *Entrega de Productos Sede Electrónica*.

Atentamente,

Dr. Leonardo Sempértegui O.  
**PRESIDENTE**  
**DEMPILE S.A.**